

la posteridad a Ant. Lopez

La Ciudad acordó nombrar a Miguel Caro  
de este vecino como Comisario Celador de policía  
alumbrado, y ornato publico, en lugar del  
D. Manuel Mera, que antes lo desempeñaba, quedando  
por consiguiente separado de este cargo, y mandando  
copiar de este acuerdo a la Contaduría de proprio.  
La Ciudad acordó: se haga saber a D. D. Fr. Ma.  
Guerrero Secret. que dentro del día se ponga  
en secret. el libro de acuerdos que indevidamente  
tiene en su poder, sin embargo de haberle  
amonestado repetidas veces p.<sup>a</sup> que lo entregue,  
cuidando el Sr. Secret. de dar cuenta de si efectivamente  
cumple o no con lo acordado p.<sup>a</sup> adoptar  
las medidas convenientes

Los S. Sindios & Dixerón: Que en atención a la gran  
Emigración que ha sufrido este P. vecind. principal  
m.<sup>te</sup> en su huerta y campo por la escasez, y  
particular miseria que se viene experimentando  
p.<sup>a</sup> espacio de tres años y q.<sup>ue</sup> no ha habido cosechar  
trabajándose con sus familias un considerable  
num.<sup>o</sup> de vecinos a otros países, y que por con-  
secuencia ha disminuido notablemente la pobla-  
ción: en este concepto piden al Consejo se le  
dirija al Excmo. D. J. O. R. <sup>la Comptente</sup> ~~la Comptente~~  
Comunicación p.<sup>a</sup> que atendidas estas razones  
razones, determine disminuir a este Pueblo  
el Cupo de quintos con que hasta ahora  
ha contribuido p.<sup>a</sup> el Recinto del P.<sup>to</sup> p.<sup>er</sup> mesa  
mente y su Recava, pudiendo asegurar que  
poran de ~~trece mil~~ 7000 almas las que  
han emigrado. En virtud de lo cual, la  
Ciudad acordó: se espida la Comunicación  
entre ambos expresados p.<sup>a</sup> los S. Sindios  
La Ciudad envia el informe ~~al~~ informe  
al Sr. D. Pedro Gil, y D. Fr. Juan Fran

24

